Ciudad de México, a 10 de marzo de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0228/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio GJ/002012/2020 de fecha 09 de marzo de 2020, signado por el Mtro. Oscar José Cadena Delgado, Encargado de Despacho de la Gerencia Jurídica en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRSA/CSP/0317/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 001340
FECHA: 12/3/20
HORA: 10:55
RECIBIÓ:

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 469/0281
Mtro. Oscar José Cadena Delgado, Encargado de Despacho de la Gerencia Jurídica en el STC-METROCDMX.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

GERENCIA JURIDICA

2020 LEONA VICARIO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
10 MAR. 2020 c/Anexo
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE RECIBIDO HORA: 10:45

Oficio No. GJ/ 002012 /2020

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

Ciudad de México, a 09 de marzo de 2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio de número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00010.28/2020 de fecha 17 de enero de 2019, mediante el cual hace referencia al oficio de número MDPRSA/CSP/0317/2020 de fecha 15 de enero de 2020, por medio del cual se remitió el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, aprobado en la sesión del mismo día, lo anterior, al estimar que el Sistema de Transporte Colectivo debe de dar atención a dicho punto de acuerdo, mismo que en la parte conducente señala lo siguiente:

"(…)

PUNTO DE ACUERDO

Único.- *Se exhorta a las Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México, Legislatura, y a las personas titulares de dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la administración pública de la Ciudad de México a garantizar que sus informes de labores estén disponibles y sean accesibles en la comunicación e información para todas las personas con discapacidad de acuerdo con los lineamientos de la Circular INDEPEDI/002/2017.(sic)*

(…)"

Al respecto, por ser una instrucción de la Directora General de este Organismo Descentralizado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción XXII, del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, me permito hacer de su conocimiento el sentido de la respuesta al punto de acuerdo que nos ocupa.

RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4°, inciso b), del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, este Organismo cuenta con una una este Organismo cuenta con una **Dirección de Medios,** la cual en términos de lo previsto en el artículo 31, fracciones VI y VIII de dicho estatuto, cuenta con las facultades de *"...Elaborar el programa de comunicación interna para la implantación de una cultura de la calidad total, la excelencia y la no discriminación y Definir y establecer los criterios, políticas y lineamientos para normar el uso y calidad de la información que se solicite difundir a través de los medios de radio, televisión y página de Internet e impresos que operen y se ubiquen en la red de servicio y demás instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo...",* por lo que mediante el oficio de número DM/11000/0293/2020 de fecha 03 de marzo de 2020 (se adjunta al presente en copia simple para pronta referencia), el Director de Medios remitió informe pormenorizado respecto de lo solicitado, siendo el que se transcribe a continuación:

> *"...Al respecto le comento, que se cumplen con los puntos que a continuación se señalan, de las medidas básicas para la accesibilidad en la información y las comunicaciones:*
>
> *1.- Comunicación e información por correo electrónico, redes sociales y otras vías telemáticas.*
> *1.2 En el texto de los mensajes se debe evitar el uso de abreviaturas, siglas o acrónimos o en su caso cuando se mencionen por primera vez, se deben poner completas, seguidas de la abreviatura y si vuelven a referirse, solo se debe anotar la abreviatura, pero las del dominio público o las que comparten emisor y receptor, no están sujetas a esta medida.*
> *1.3 El texto del mensaje deberá ser con lenguaje claro, conciso y sencillo. El texto deberá ser legible aun para personas con baja visión y, con formato claro y de fácil lectura.*
> *1.4 El formato deberá ser con tipo de letra normal (sin usar cursiva, negritas o itálicas), espaciado entre caracteres 110%, interlineado de 1.5 o doble y con sangrías para diferenciar los párrafos.*
> *1.5 El texto deberá ir en Fuente Arial o Verdana, tamaño superior a 14 puntos y mantener el mínimo uso de mayúsculas.*
> *1.5 El texto deberá ir en Fuente Arial o Verdana, tamaño superior a 14 puntos y mantener el mínimo uso de mayúsculas.*
> *1.6 Contraste de color de mínimo 25% entre el fondo y el texto, debiéndose evitar fondos de imágenes y preferentemente no utilizar colores como rojo, naranja o verde.*
> *1.7 En el caso de que se incluya alguna imagen, es necesario explicar o describir su contenido.*
> *1.8 Cuando se adjunten mapas o croquis de referencia, además de describirlos, se necesita mencionar medios de transporte públicos cercanos al punto de reunión, indicando en qué medida son accesibles y si el sitio cuenta con espacios de estacionamiento reservados para personas con discapacidad, con o sin costo.*

1.9 Es necesario enviar la información en archivos .doc (Word), para facilitar que los lectores de pantalla lo cambien a audio.
1.10 Se debe mencionar el número y tipo de archivos que se incluyen (Word, PDF, etc.); así como el nombre o contenido y el número de páginas de cada archivo. Esta descripción debe ser en el orden en que aparecen adjuntados los archivos…" (sic)

No se omite señalar, que la información proporcionada es de estricta responsabilidad del área que la genero, ya que la Gerencia Jurídica funge como Enlace Institucional entre ambos Entes Públicos, por lo que solo es facilitadora y coadyuvante en la atención de los requerimientos de esa Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

MTRO. OSCAR JOSÉ CADENA DELGADO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
GERENCIA JURÍDICA

Elaboró: Mtra. Zyanya Teozin Marice Huaracha Martínez
Folio: DG20-533_1, 002322, 003890

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

DIRECCIÓN DE MEDIOS

2020 LEONA VICARIO

URGENTE

DM/11000/0293/2020

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2020.

GCDMX/GJ GERENCIA JURIDICA
003890
04 MAR 2020
NOMBRE: Carmen
HORA: 9:50

LIC. OSCAR JOSÉ CADENA DELGADO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
GERENCIA JURÍDICA
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio **No. GJ/001247/2020** en el cual se refiere al turno de correspondencia con folio DG20-533_1, mediante el cual se instruye sé de atención al oficio SCGCDMX/OICSTC/0341/2020 que suscribe el titular del Órgano Interno de Control del STC, relacionado con el similar SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00010.28/2020 signado por el Director General Juridico y de Enlace Legislativo de la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, el cual hace referencia al oficio MDPRSA/CSP/0317/2020, con el que remite el Punto de Acuerdo de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, al estimar que el Sistema de Transporte Colectivo debe dar atención, mismo que en la parte conducente señal lo siguiente:

"(…)

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se solicita a las Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad Legislatura, y las personas titulares de dependencias y órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la administración pública de la Ciudad de México a garantizar que sus informes estén disponibles y sean accesibles en la comunicación e información para todas las personas con discapacidad de acuerdo con los lineamientos de la CIRCULAR INDEPEDI/002/2017
(…)"

Al respecto le comento, que se cumplen con los puntos que a continuación se señalan, de las medidas básicas para la accesibilidad en la información y las comunicaciones:

1.- Comunicación e información por correo electrónico, redes sociales y otras vías telemáticas.
1.2 En el texto de los mensajes se debe evitar el uso de abreviaturas, siglas o acrónimos o en su caso cuando se mencionen por primera vez, se deben poner completas, seguidas de la abreviatura y si vuelven a referirse, solo se debe anotar la abreviatura, pero las del dominio público o las que comparten emisor y receptor, no están sujetas a esta medida.
1.3 El texto del mensaje deberá ser con lenguaje claro, conciso y sencillo. El texto deberá ser legible aún para personas con baja visión y, con formato claro y de fácil lectura.
1.4 El formato deberá ser con tipo de letra normal (sin usar cursiva, negritas o itálicas), espaciado entre caracteres de 110%, interlineado de 1.5 o doble y con sangrías para diferenciar los párrafos.
1.5 El texto deberá ir en Fuente Arial o Verdana, tamaño superior a 14 puntos y mantener el mínimo uso de mayúsculas.

003800

1.5 El texto deberá ir en Fuente Arial o Verdana, tamaño superior a 14 puntos y mantener el mínimo uso de mayúsculas.
1.6 Contraste de color de mínimo 25% entre el fondo y el texto, debiéndose evitar fondos de imágenes y preferentemente no utilizar colores como rojo, naranja o verde.
1.7 En el caso de que se incluya alguna imagen, es necesario explicar o describir su contenido.
1.8 Cuando se adjunten mapas o croquis de referencia, además de describirlos, se necesita mencionar medios de transporte públicos cercanos al punto de reunión, indicando en qué medida son accesibles y si el sitio cuenta con espacios de estacionamiento reservados para personas con discapacidad, con o sin costo.
1.9 Es necesario enviar la información en archivos .doc (Word), para facilitar que los lectores de pantalla lo cambien a audio.
1.10 Se debe mencionar el número y tipo de archivos que se incluyen (Word, PDF, etc.); así como el nombre o contenido y el número de páginas de cada archivo. Esta descripción debe ser en el orden en que aparecen adjuntados los archivos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE MEDIOS · SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

LIC. JULIO IVER MARTÍNEZ TOLEDO
DIRECTOR DE MEDIOS

CDMX
320
04 MAR 2020
NOMBRE: Yanya H. P.
HORA: 09:55 hrs.

c.c.p. Lic. Ma. Rosario Granados Pineda, Gerente de Atención al Usuario.
Dr. Silvano Soto Hernández, Encargado de Despacho de la Coordinación de Comunicación.

Folio: DM0164 DG20-533_1

JIMT/SSH/aga*

Cellule